



## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 13 de octubre de 2015

Señor(a): José Pedro Asencio Ventura.

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 348 de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual solicita: Estado de Ejecución Presupuestaria 2014; analizada la misma:

### Se Resuelve

- I. Admítase la solicitud de información No. 348, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numeral décimo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los informes contables sobre la Ejecución del Presupuesto del Fondo Social para la Vivienda. La información requerida se encuentra publicada para su consulta en el sitio web: [publica.gobiernoabierto.gob.sv](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv), en el enlace siguiente:
  - [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information\\_standards/estados-financieros](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/estados-financieros)

Por tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 10 numeral décimo tercero, 62 inciso segundo, 74 literal b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ENTREGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMATO ELECTRÓNICO POR MEDIO DE USB. NOTIFÍQUESE.**

Ing. Mario Hecor Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)